Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	11 DIC 2023
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado: 429.653	Tipo de Procedimiento:	*CO N° 04/2023 PLURIANUAL 2023-2024*	
Descripción del Llamado: Adquisición de Instrumentales, Materiales y Medicamentos de uso Odontológico	Resolución N°	917	Fecha: 14/11/2023
Proveedor: *ANDRÉS H. ARCE S.A.*	*TEL.: 021 220 500*	RUC:	80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	*Polvo para impresión. Alginato ortodóntico; paquete de 500gr*	*Unidad*	*ZHERMACK*	*ITALIA*	*9*	*95.000*	*855.000*
2	14	*Cepillo Robinson*	*Unidad*	*DOCHEM*	*CHINA*	*30*	*1.000*	*30.000*
3	25	*Elástico ortodóntico. Gomas modulares para ligaduras; paquete por 10 tubos*	*Unidad*	*MORELLI*	*BRASIL*	*2*	*17.000*	*34.000*
4	45	*Resina fotopolimerizable para restauración provisoria*	*Unidad*	*VOCO*	*ALEMANIA*	*10*	*180.000*	*1.800.000*
5	80	*Silicona dental. Silicona de adición densa; base y catalizador c/cuchara dispensadora*	*Unidad*	*ZHERMACK*	*ITALIA*	*50*	*640.000*	*32.000.000*
6	81	*Silicona dental. Silicona de adición fluida; base y catalizador c/12 puntas mezcladoras amarillas*	*Unidad*	*ZHERMACK*	*ITALIA*	*50*	*430.000*	*21.500.000*
						TOTAL		*56.219.000*

SON GUARANIES *Cincuenta y seis millones doscientos diez y nueve mil.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 12 DIC 2023 Hasta: 26 DIC 2023

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA - Dpto de Almacén

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos del Tesoro; Objeto de Gasto 1-358-10-01 "Utiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1	1	0	7	358	10	01	11	56.219.000
								Total:	56.219.000

C.P. Manuel Florentin	*CP Jazmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Ing. Ana Barreto Bordón	*Abg. Pedro Cabral Sánchez*	Sello ANDRÉS H. ARCE S.A. 220 500
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.